



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Javier Veira Villatoro

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dña. Consolación Esparragoso González

D. Jesús Román Rincón

Dña. Auxiliadora del Carmen Aguilar Sánchez

AUSENTES

SECRETARIO

Dña. Ana María González-Vallarino Soto.

En Los Molares, siendo las 18:04 horas del día 11 de julio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en Sesión Ordinaria telemática de Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Javier Veira Villatoro, los señores arriba mencionados, siendo suficientes para celebrar la sesión, todos ellos asistidos por la Secretaria-Interventora Doña Ana María González-Vallarino Soto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

3.- LICENCIAS

A) LICENCIAS DE OBRAS

B) VADOS PERMANENTES Y RESERVAS DE VADO

C) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN

4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Código Seguro De Verificación	CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	25/09/2024 14:26:05	
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	25/09/2024 14:18:47	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

6.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

7.- URGENCIAS

PUNTO 1.-APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO ANTERIOR

Se da lectura al borrador de actas de Juntas de Gobierno Local anteriores, de 14.05.2024 y 13.06.2024 aprobándose dichas actas por unanimidad de los miembros de la Junta presentes (4).

PUNTO 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

1.- Se conoció instancia presentada por Don Antonio Morales Sánchez, con dni 26229086R, núm. entrada registro 2625, de fecha 10.07.2024, por la que solicita la reubicación de los contenedores de residuos sólidos urbanos en la intersección de la calle La Perla con la calle Juan Ramón Jiménez, en la que literalmente explica lo siguiente:

“QUE EXISTE UN GRUPO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (TANTO PARA BASURA ORGÁNICA COMO PARA VIDRIO, PAPEL Y ENVASES) EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE PERLA CON LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ/RODEO. ADEMÁS DE SER INSUFICIENTE EL NÚMERO DE ELLOS POR LA CANTIDAD DE BASURA QUE SE DEPOSITA EN ELLOS (SE ACABA ESPARCIENDO BASURAS POR TODA LA CALLE EN OCASIONES), EN ESTE PUNTO MUCHA GENTE DE OTRAS PARTES DEL PUEBLO (INCLUIDAS PARCELAS DE ZONA RURAL) DEPOSITA RESIDUOS DE TODO TIPO, TODO ELLO SIN CONTROL ALGUNO (MUEBLES, CRISTALES, ESCOMBROS, ETC.). ESTOS RESIDUOS ACABAN EN LA GRAN MAYORÍA DE LAS OCASIONES EN MEDIO DE LA CARRETERA INVADIENDO LA MISMA CON EL CONSIGUIENTE RIESGO. ADEMÁS, EL MAL ASPECTO VISUAL QUE GENERA EN UNA CALLE CON GRAN CANTIDAD DE PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS. ESTOS CONTENEDORES DESDE EL FUNCIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "EL PALOMAR" (DESDE MITAD DE 2008 APROX.) HASTA LA QUEJIA DE UNA VECINA AL CONCEJAL RESPONSABLE POR MALOS OLORES (A LOS POCOS MESES DEL PRIMER MANDATO DEL ALCALDE ACTUAL 2019/2020 APROX.), SE ENCONTRABAN UBICADOS EN EL COMIENZO DE LA CALLE RODEO, JUNTO A LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE LOS CASERONES.

SE SOLICITA LA REUBICACIÓN DEL PUESTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A LA UBICACIÓN SEÑALADA EN EL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO PARA UNA MEJOR SEGURIDAD DEL TRÁFICO, MEJOR APARIENCIA ESTÉTICA Y POR SALUBRIDAD AL ESTAR MÁS APARTADA DE LAS VIVIENDAS Y ALGO MÁS APARTADA DEL TRAFICO VIAL, CON POSIBILIDAD DE MEJOR MANIOBRABILIDAD PARA LOS CAMIONES DE RECOGIDA DE LOS RESIDUOS. DE IGUAL MANERA SE SOLICITA LA LIMPIEZA DE TODOS LOS RESIDUOS ABANDONADOS EN LA UBICACIÓN ACTUAL QUE QUEDASEN TRAS LA REUBICACIÓN DEL PUESTO DE CONTENEDORES.”

Visto el informe de la Policía Local de fecha 10.07.2024, en el que se informa que

Código Seguro De Verificación	CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	25/09/2024 14:26:05	
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	25/09/2024 14:18:47	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

“ateniéndose únicamente a la seguridad del tráfico rodado, no existiría ningún inconveniente en la concesión de la reubicación solicitada por la persona interesada.”

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** por Unanimidad (4) de sus miembros:

Primero: **APROBAR** la Reubicación de dicho grupo de Contenedores en el lugar propuesto por el interesado, Don Antonio Morales Sánchez, según Plano que consta en la documentación que aporta en su solicitud.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área Técnica municipal y a la Policía Local, a los efectos procedentes.

PUNTO 3.- LICENCIAS

A) LICENCIAS DE OBRAS

No se presentan.

B) VADOS PERMANENTES Y RESERVAS DE VADO.

1. Se conoció instancia de Don José Carlos Revuelta Marchena, con dni 52272144K y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pescozal, 27, de esta localidad (Entrada Reg. 2526, de 04.07.2024), solicitando **concesión de autorización de Vado y Contravado**, en el citado domicilio, para los vehículos con matrículas 8021KLZ, 0177GTC Y 9930JGD.

Visto informe de Policía Local de 10/07/2024, donde se informa que habiendo observado el lugar no existiría ningún inconveniente en la concesión de Autorización de Vado y contravado en dicho domicilio para los vehículos antes relacionados.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don José Carlos Revuelta Marchena **autorización de Vado y Contravado**, en calle Pescozal, 27, para los vehículos con matrículas 8021KLZ, 0177GTC Y 9930JGD.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Administración de Rentas municipal para los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Código Seguro De Verificación	CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	25/09/2024 14:26:05	
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	25/09/2024 14:18:47	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

2. Se conoció instancia de **Don Antonio Manuel Casado Zambrana**, con dni 49025150Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cuatro Vientos, 24, de esta localidad (Entrada Reg. 2306 de 19.06.2024), solicitando **vado permanente y contravado**, en el citado domicilio, para los vehículos con matrículas 2098HSN, 1951JYL y 6109GST.

Visto informe de Policía Local de 10/07/2024, donde se informa que habiendo observado el lugar no existiría ningún inconveniente en la concesión de dicho vado y contravado en dicho domicilio.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don Antonio Manuel Casado Zambrana, Autorización de Vado permanente y contravado, en calle Cuatro Vientos, 24, para los vehículos con matrículas 2098HSN, 1951JYL y 6109GST.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Administración de Rentas municipal para los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3. Se conoció instancia de **Don José Torres Barroso**, con dni 75351835V y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Utrera, 13, de esta localidad (Entrada Reg. 2237, de 17.06.2024), solicitando Vado permanente en el citado domicilio.

Visto informe de Policía Local de 10/07/2024, donde se informa que habiendo observado el lugar y comentado con el interesado, realmente no se solicita la concesión de un vado permanente sino una **nueva Placa de vado permanente** en el citado domicilio, por deterioro de la anterior, no existiendo inconveniente para la concesión de lo solicitado.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER a Don José Torres Barroso una nueva Placa de vado permanente en C/ Utrera, 13, por deterioro de la anterior.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Administración de Rentas municipal para los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Código Seguro De Verificación	CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	25/09/2024 14:26:05
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	25/09/2024 14:18:47
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==		



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

C) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

No se presentan.

D) LICENCIAS DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

No hay.

PUNTO 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Por la Presidencia, se da lectura a los siguientes mandamientos de pago:

1. Liquidación de gastos de voluntariado, pertenecientes a los miembros de Protección Civil, del mes de junio de 2024:

- Rosario Cuevas Delgado: Importe 172,90 €
- Marwane Abdi: Importe 166,25 €
- Miriam Huerta Martín: Importe 166,25 €

2. En relación al proceso de liquidación de gastos de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, se recibe Sentencia nº 522/2018 de 8 de septiembre de 2018, instando que se proceda al abono de la deuda en su parte proporcional por el importe de **226,82 €** en la cuenta del Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla.

3. En relación al proceso de Ejecución de Títulos Judiciales 199/2021, Negociado: 6, de fecha 24.06.2024, contra los Ayuntamientos que formaban la ya extinta Mancomunidad de Municipios del Bajo Gualdalquivir, instando que se proceda al abono de la deuda en la parte proporcional de este Ayuntamiento de Los Molares, por el importe de **34,83 €** en la cuenta del Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la relación de facturas adjuntadas como ANEXO, que son aprobadas por Unanimidad por la Junta de Gobierno Local, por ser órgano competente para el reconocimiento de obligaciones, para que se proceda a la Ordenación de Pago, de aquellas que estén previamente fiscalizadas, habiendo crédito suficiente para su pago a nivel de

Código Seguro De Verificación	CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	25/09/2024 14:26:05	
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	25/09/2024 14:18:47	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

vinculación.

PUNTO 6.- RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

1. a) Se conoció escrito de la la compañía **Caser Grupo Helvetia**, de fecha 05.07.2024, en relación con el expte. Patrimonial abierto en este Ayuntamiento a instancias de una reclamación presentada por doña **Laura Cristina Vélez Piedrahita**, con dni 45.724.783.R y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Margarita Nelken, 7, en representación de su hija, de diez años de edad, **Jade Girona Vélez**, por un accidente sufrido por ésta el día 12.04.2024, cuando se encontraba jugando en el Parque de la calle Miguel Hernández, de Los Molares, a consecuencia de haber recibido un golpe con un elemento de calistenia de dicho parque, para lo que adjuntaba a su solicitud informe médico correspondiente.

b) Visto el preceptivo informe del Área Técnica emitido con fecha 18/04/2024, donde se determinaba que *“el aparato de calistenia que la interesada utilizó tenía un fallo de mantenimiento, al no contar con protectores en los mangos, siendo cierto que en la fotografía de dicho informe aparece la falta de éstos mangos protectores,”* , con fecha 30.05.2024 la Junta de Gobierno Local Acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Remitir la solicitud y expediente completo a la compañía de seguros CASER para el estudio de los posibles daños y perjuicios ocasionados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada”.

c) Caser Grupo Helvetia nos comunica escrito de fecha 05.07.2024, en el que solicita que por este Ayuntamiento se solicite a la interesada **“Reclamación Cuantificada y nos informen y documenten mediante informes médicos, cuando la niña esté estabilizada.”**

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4),
ACUERDA:

PRIMERO.- SOLICITAR a Doña Laura Cristina Vélez Piedrahita, en representación de su hija Jade Girona Vélez, de 9 años de edad, se sirva presentar Reclamación Cuantificada, informándola y documentándola mediante informes médicos, cuando ésta se encuentre estabilizada, para poder proceder a enviar dicha documentación a la compañía aseguradora, en aras de la resolución definitiva del caso, tal y como Caser nos lo ha trasladado en el referido escrito.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo aquí acordado al negociado municipal correspondiente.

Código Seguro De Verificación	CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	25/09/2024 14:26:05	
	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	25/09/2024 14:18:47	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a **Doña Laura Cristina Vélez Piedrahita.**

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la compañía de Seguros **Caser Grupo Helvetia.**

7.- URGENCIAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las 18 horas y 26 minutos, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, doy fe.

VºBº
El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo: José José Javier Veira Villatoro.

Fdo: Ana María González-Vallarino Soto.

Código Seguro De Verificación	CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto			Firmado	25/09/2024 14:26:05
	Jose Javier Veira Villatoro			Firmado	25/09/2024 14:18:47
Observaciones				Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CbCBLfQ/3yQK719wmJ/1TA==				

